



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales para el año 2015, así como modificación de ordenanza existente y aprobación de una nueva ordenanza:

1.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS FISCALES

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Ordenanza número 2.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Ordenanza número 39.

Tasas por utilización piscina e instalaciones polideportivas municipales. Ordenanza número 14.

Tasa por la instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público, locales visibles desde carreteras, caminos vecinales y demás vías públicas locales así como en locales de titularidad municipal. Ordenanza número 42.

2.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social municipales. Ordenanza número 54.

3. APROBAR LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página WEB (ajofrin.es), pudiendo ser examinados el expediente en las Oficinas municipales, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo quedarán elevados automáticamente a definitivos los acuerdos de aprobación mencionados.

Ajofrín 10 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.- 8642